



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2007

ASISTENTES:

Alcaldesa: M^a Concepción Eguizábal Malo.

Concejales: Pedro M^a Royo Martínez.

José Javier Ongay Olmos.

José Antonio Royo Gutiérrez.

Alejandro Eguizábal Alonso.

Tomas Montenegro Noceda.

Antonio Lázaro Cadarso

Secretario: Carlos Martínez Bozal

AUSENTES:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 19,30 horas del día 22 de Junio de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria la Alcaldesa y los Concejales que se relacionan al margen, así como el Secretario de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, con objeto de resolver sobre diversos aspectos de organización de la Corporación tras las elecciones locales de 27 de mayo de 2007.

Comprobada la existencia del quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Alcaldesa declara abierta la sesión, y se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2007.

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Atendiendo a lo establecido en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta del Alcalde, tras la oportuna deliberación, el Pleno, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Que en lo sucesivo la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno será de una cada tres meses, fijándose como día de celebración el último jueves del mes que corresponda.

Excepcionalmente, cuando por circunstancias de carácter objetivo, incluidos los supuestos en que la fecha coincida con festivo, no pueda celebrarse la sesión en el día señalada, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.

Realizadas las oportunas consultas entre los grupos políticos y miembros de la Corporación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, a propuesta de la Alcaldesa, acuerda por siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, crear las Comisiones y órganos que a continuación se relacionan, con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que en cada caso se expresan:

a) Comisión Especial de Cuentas.

- Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias de la Corporación y de cualesquiera otros asuntos de contenido económico o financiero que hayan de someterse a la aprobación del Pleno; así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno municipales relacionados con la Hacienda Local.
- Composición: M^a Concepción Eguizábal Malo, Pedro M^a Royo Martínez, José Javier Ongay Olmos y Tomás Montenegro Noceda.
- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno, y las extraordinarias que se precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ORGANOS EXTERNOS.

De acuerdo con la participación que corresponde al municipio en las diversas entidades de las que es miembro y en las organizaciones en las que legalmente se le atribuye representación, el Pleno, atendiendo a la propuesta del Alcalde y previa deliberación, acuerda por cinco votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, nombrar representantes del Ayuntamiento a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

- Consortio Aguas y Residuos de La Rioja: Alejandro Eguizábal Alonso.
- Consejo Escolar C.R.A.: José Javier Ongay Olmos.
- Mancomunidad Sierra La Hez: Pedro M^a Royo Martínez.
- Mancomunidad Servicios Sociales Valle Ocón: Alejandro Eguizábal Alonso.

V.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.

No existiendo ni siendo proporcionada a la actividad de este Ayuntamiento la creación de un puesto de trabajo que asuma la responsabilidad de las funciones de tesorería, a propuesta de

la Alcaldesa, al amparo de lo establecido en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

- a) Atribuir al Concejal Don José Javier Ongay Olmos, la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería del Ayuntamiento.
- b) Relevar a dicho Concejal de la obligación de prestar fianza como Tesorero, asumiendo todos los miembros de la Corporación, por medio de este acuerdo, la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión en tales funciones.
- c) Proceder a contratar una póliza de seguro a cargo del Ayuntamiento, con cobertura de los riesgos económicos en la gestión de tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades personales que en su momento sean exigibles.

VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

La Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación las Resoluciones por ella adoptadas sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, y sobre delegaciones de determinadas atribuciones de la Alcaldía. Resoluciones que se transcriben a continuación para su mejor constancia:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Pedro M^a Royo Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alejandro Eguizábal Alonso.

Segundo.- No delegar ninguna de las atribuciones que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Notificar personalmente la presente Resolución a cada uno de los designados o destinatarios, interesando su aceptación, y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos efectuados.

Igualmente por la Alcaldesa se informa a los Concejales que forman la Corporación que si desean trabajar o colaborar en el funcionamiento del Ayuntamiento, ha distribuido los principales campos de actuación de éste proponiendo para gestionar y coordinar los mismos a los siguientes Concejales:

Agricultura, ganadería, agua y medio ambiente; Alejandro Eguizábal Alonso y Antonio Lázaro Cadalso.

Juventud, fiestas y deporte; José Javier Ongay Olmos y José Antonio Royo Gutierrez.

Obras, mantenimiento, parques y jardines; Pedro M^a Royo Martínez y Antonio Lázaro Cadalso.

Servicios Sociales, inmigración, jubilados, guardería, colegio público, salud; José Javier Ongay Olmos y Alejandro Eguizábal Alonso.

Asociaciones, cultura, turismo y ocio; Tomás Montenegro Noceda y José Antonio Royo Gutierrez.

Los Concejales dan su conformidad, comprometiéndose a colaborar en las áreas asignadas.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldesa se requiere a los Concejales sobre si tienen algún ruego o pregunta que realizar, no formulándose ninguna.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Alcaldesa declara concluida y levanta la sesión, a las 20,15 horas del día señalado al principio.

De todo ello, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa

El Secretario